

crucifijo de madera del siglo xv, cuya exportación ha sido solicitada por don Enrique Henere, valorándolo en 3.000 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1960, ha resuelto que se ejercite dicho derecho de tanteo y se adquiera el citado crucifijo en la cantidad que ha sido valorado a los efectos de su exportación, con destino a un Museo del Estado, y que su importe de 3.000 pesetas se abone con cargo a los fondos que por derechos de exportación tiene recaudados la indicada Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 16 de diciembre de 1961 por la que se adquieren, con destino a un Museo del Estado, una escultura de madera, una cruz de cristal de roca con alma, remates y crucifijo de metal en 200.000 pesetas.*

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, de esa Dirección General, que se ejercite el derecho de tanteo y se adquieran, con destino a un Museo del Estado, una escultura de madera, «La Virgen sentada con el Niño Jesús»; y una cruz de cristal de roca con alma, remates y crucifijo de metal, ambas piezas del siglo xix, cuya exportación ha sido solicitada por don Pablo Sáez Gambero, valoradas en 100.000 pesetas cada una.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1960, ha resuelto que se ejercite dicho derecho de tanteo y se adquieran la citada escultura de madera «La Virgen sentada con el Niño Jesús» y la cruz de cristal de roca con alma, remates y un crucifijo de metal en la cantidad que han sido valoradas, a los efectos de exportación, con destino a un Museo del Estado, y que su importe de 200.000 pesetas se abone con cargo a los fondos que por derechos de exportación tiene recaudados la indicada Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 16 de diciembre de 1961 por la que se adquiere, con destino a un Museo del Estado, un dibujo y ocho acuarelas en un total de 16.200 pesetas.*

Ilmo. Sr.: Propuesto por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, de esa Dirección General, que se ejercite el derecho de tanteo y se adquieran, con destino a un Museo del Estado, un dibujo y ocho acuarelas de ruinas antiguas del primer tercio del siglo xix, cuya exportación ha sido solicitada por A. M. S. A., en nombre y representación de don Santiago Cortés, valorándolas en 1.800 pesetas cada pieza.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1960, ha resuelto que se ejercite dicho derecho de tanteo y se adquiera las citadas acuarelas y dibujo en la cantidad que han sido valoradas a los efectos de exportación, con destino a un Museo del Estado, y que su importe total de 16.200 pesetas se abone con cargo a los fondos que por derecho de exportación tiene recaudados la indicada Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación, de las obras de cerramiento y acondicionamiento del campo de deportes en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calatayud.*

Visto el proyecto de obras de cerramiento y acondicionamiento del campo de deportes en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calatayud, redactado por el Arquitecto don José María Lafuente Villalba;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 161.451,44 pesetas; pluses, 10.855,94 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 24.217,71. Importe de contrata, 196.525,09 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 3 por 100, 4.843,54 pesetas; idem, id por dirección, 4.843,54 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.906,12 pesetas. Total, 209.118,29 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Bienvenido Daina Gracia que se compromete a realizarlas por la cantidad de 194.560,84 pesetas, lo que supone una baja de 1.964,25 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 207.154,04 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, cuya numeración es 611 341-1, apartado b).

2.º Que se adjudique a don Bienvenido Daina Gracia por la cantidad de 194.560,84 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calatayud

*RESOLUCION de la Real Academia de la Historia por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de Número producida por el fallecimiento de don Ignacio Herrero de Collantes, Marqués de Aledo.*

La Real Academia de la Historia anuncia, por la presente convocatoria, la provisión de una vacante de Académico de número, producida por el fallecimiento del excelentísimo señor don Ignacio Herrero de Collantes, Marqués de Aledo.

Para optar a ella, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español, con domicilio y residencia en Madrid.
- 2.º Estar considerado como persona de especiales conocimientos en Ciencias Históricas.
- 3.º Ser propuesto, por escrito, a la Real Corporación por tres Académicos Numerarios.
- 4.º Acompañar a la propuesta relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamenta la propuesta.
- 5.º Transcurrido un plazo mínimo de un mes, contado desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», presentar los antedichos documentos en la Secretaría de la Real Academia de la Historia, cualquier día laborable en las horas de servicio en ella, hasta quince días con anterioridad a la fecha que la Academia señale para la votación de la vacante.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Académico Secretario Perpetuo, Julio Guillén.